

Secretaría de Educación Pública**Educación Telesecundaria**

Auditoría de Desempeño: 12-0-11100-07-0289

DS-012

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar las acciones de fortalecimiento del servicio de educación telesecundaria para verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño; la eficiencia de las acciones para mejorar los procesos pedagógicos y de gestión escolar; la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas para el fortalecimiento del servicio de educación telesecundaria; la economía en la aplicación de los recursos asignados, y la rendición de cuentas.

Antecedentes

La creación de la telesecundaria se circunscribe al periodo en el que las transformaciones sociales, políticas y culturales de México dieron cuenta de las condiciones deficientes de la población en materia educativa, lo que propició que en 1964 la SEP desarrollara el proyecto de enseñanza secundaria por televisión. La entonces secundaria por televisión tuvo como objetivo abatir el rezago de la educación secundaria en comunidades rurales, indígenas y semiurbanas, por medio de una señal de televisión. Eran zonas con menos de 2.5 miles de habitantes, en donde, por causas geográficas y económicas, no era posible el establecimiento de escuelas secundarias generales o técnicas, por lo que se consideró el uso de los medios masivos de comunicación para aprovechar los alcances de la televisión y, por primera vez, transmitir clases por este medio para un grupo de población.^{1/}

En 1966, se trabajó de manera experimental, un proyecto para impartir educación básica, que dispuso de las condiciones para que en 1968 se transmitiera, por un circuito abierto de televisión, el primer modelo de telesecundaria con validez oficial. La recepción de la señal abarcó ocho entidades federativas: Hidalgo, Estado de México, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y el Distrito Federal.^{2/}

El 19 de mayo de 1992, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica (ANMEB). Este acuerdo condujo a la

^{1/} Secretaría de Educación Pública, **Modelo Educativo para el Fortalecimiento de la Telesecundaria, Documento Base 2009**, 1. Antecedentes de la Telesecundaria, p. 6.

^{2/} **Ibid.**

modificación del artículo tercero Constitucional,^{3/} así como a la emisión de la actual Ley General de Educación, publicada el 13 de julio de 1993, que incluyó a la secundaria en el marco de la educación básica. En estos documentos se destacó la transferencia de los servicios de educación básica a los gobiernos estatales, la reformulación de planes y programas para primaria y secundaria, y la creación de programas de actualización magisterial, con la intención de mejorar la eficiencia del sistema educativo nacional. Después de múltiples procesos de investigación y consulta, la SEP publicó un nuevo plan y los programas de estudio para secundaria, que incluyeron cambios significativos en enfoques, metodología y contenidos; además, se dio una nueva orientación a la educación telesecundaria con el propósito de promover la vinculación del aprendizaje con las necesidades del alumno, sus familias y comunidades. En esta etapa, la transmisión de los programas se realizó por medio de la Red Edusat, como un elemento de comunicación, difusión y apoyo a la educación, lo que permitió ampliar la cobertura en las 32 entidades federativas y superar las restricciones que tenía anteriormente la señal.^{4/}

En 1996, el servicio de telesecundaria se ofreció como un elemento de cooperación en materia de educación a distancia, en el marco del Acuerdo de Cooperación entre México y Centroamérica.^{5/}

El Modelo Educativo de la Telesecundaria se diseñó para que “en un trabajo de tele aula, que recibía la transmisión de un tele maestro, se presentara la información al grupo. Esto era supervisado por un coordinador, quien reforzaba el aprendizaje de los estudiantes”.^{6/}

Para finales de la década de 1990, la problemática que presentaban el nivel secundaria y la modalidad educativa era la existencia de una “correlación muy alta entre el índice de marginación y la eficiencia terminal de los alumnos, ya que los planteles de educación telesecundaria, que atendían a los sectores más pobres de población, obtenían los niveles más bajos de logro educativo”.^{7/}

En 2006, se llevó a cabo una Reforma Integral de la Educación Secundaria, la cual respondería a la necesidad de articular los tres niveles de la educación básica; dar respuesta a los requerimientos e intereses de los adolescentes de ese nivel de estudios, y actualizar los contenidos curriculares para el desarrollo de las competencias de los alumnos.^{8/}

En ese año, se implementó el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación de Telesecundaria (PFET), como un instrumento para disminuir los altos índices de reprobación y deserción de los alumnos de telesecundaria; incrementar la eficiencia terminal en el subsistema, y mejorar las condiciones de las escuelas, con el objetivo de “Eleva la calidad de la educación y el logro de los aprendizajes de los estudiantes de Telesecundaria, impulsando el desarrollo de acciones tendientes a fortalecer la capacidad

^{3/} **Diario Oficial**, 5 de marzo de 1993.

^{4/} **Op. Cit.**, p. 7.

^{5/} Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, **Programa de Cooperación Regional México-Centroamérica sobre Educación a Distancia**, Washington, DC, diciembre de 2003, p. 10.

^{6/} Secretaría de Educación Pública, **Modelo Educativo para el Fortalecimiento de la Telesecundaria, Documento Base 2009**, 1. Antecedentes de la Telesecundaria, p. 6.

^{7/} Secretaría de Educación Pública, **La Telesecundaria en México: un breve recorrido histórico por sus datos y relatos**, Capítulo 5, Presente y Perspectivas de la Telesecundaria, p. 47.

^{8/} Secretaría de Educación Pública, **Programa Nacional de Educación 2001-2006**, México 2001.

de gestión de directivos, profesores y apoyos técnico-pedagógicos, y apoyar la operación de los responsables de ese servicio educativo en las diferentes entidades federativas del país, mediante la instrumentación de procesos para la capacitación y actualización permanente, el seguimiento al mantenimiento de los equipos básicos y la sistematización de la información”.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se resaltó que persistían rezagos de consideración en el Sistema Educativo Nacional (SEN), la falta de oportunidades de gran parte de la población para acceder a una educación de calidad y a los avances en materia de tecnología e información, y en su diagnóstico se precisó que un indicador relevante para atender el problema de la calidad educativa era el desempeño de los estudiantes en primaria y secundaria, ya que éste continuaba siendo muy bajo en la comprensión de lectura, la expresión escrita y las matemáticas, y que la brecha en la calidad entre escuelas públicas y privadas era considerable.

La prueba de Evaluación Nacional del Logro Educativo de Centros Escolares (ENLACE), aplicada por la SEP, mostró que “las escuelas generales presentaban niveles de logro más elevados que las telesecundarias, y las escuelas privadas alcanzaban calificaciones mejores que las logradas por las escuelas públicas, y los alumnos de telesecundaria obtenían los puntajes más bajos”.^{9/}

También se reconoció que la telesecundaria era una de las modalidades de educación a distancia con mayor sentido de equidad social, ya que esta forma de educación representa una oportunidad para que continúen sus estudios los estudiantes de las comunidades más apartadas, a las que es muy difícil llevar la educación presencial; sin embargo, las escuelas telesecundarias enfrentaban problemas relacionados con la falta de equipamiento necesario y deficiencias en los equipos instalados; además, muchas de ellas no contaban con conectividad de internet, lo que dificultaba la interacción entre estudiantes, profesores y especialistas ubicados en donde se genera el conocimiento.^{10/}

Otro aspecto pendiente de atender era la insuficiente calidad y consistencia de los contenidos de los planes y programas de estudio, para lo cual se determinó la estrategia de atender especial e integralmente a las telesecundarias, mediante la dotación de los equipos necesarios, la capacitación de los docentes, la modernización de los materiales educativos, el establecimiento de órganos y mecanismos que garanticen la calidad de este tipo de educación, y la realización de evaluaciones sistemáticas.

Para atender la problemática de la educación telesecundaria, en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012,^{11/} se establecieron los objetivos de “Elevar la calidad de la educación para que los estudiantes mejoren su nivel de logro educativo, cuenten con medios para tener acceso a un mayor bienestar y contribuyan al desarrollo nacional” y “Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad”, y para el tema transversal “Telesecundaria” se diseñó la estrategia de “reforzar el equipo tecnológico, didáctico y docente del modelo de Telesecundaria, de modo que propicie mayores rendimientos académicos”.

^{9/} Poder Ejecutivo Federal, **Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012**, México, 2007, p. 70.

^{10/} **Ibid.**, p. 76.

^{11/} Secretaría de Educación Pública, **Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2007-2012**, México, Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2008.

En este contexto, en 2007 se continuó la operación del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, enfocado a elevar la calidad de la educación y el logro de los aprendizajes de los estudiantes de telesecundaria, mediante el fortalecimiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje, el equipamiento tecnológico de las aulas y el mejoramiento de las capacidades de gestión.

En 2011, en el Acuerdo 592 “Por el que se establece la articulación de la educación básica”, la SEP estableció que, de manera coordinada con las autoridades educativas locales, llevaría a cabo los procedimientos de mejora continua para la actualización curricular; la formación de maestros; el desarrollo de materiales y tecnologías educativas; la innovación en los procesos de gestión, y el establecimiento de modelos específicos para posibilitar una gestión pedagógica en las escuelas telesecundarias. Además, reconoció que era indispensable apoyar a estas escuelas con modelos de equipamiento tecnológico, conectividad, modelos didácticos propios, y material didáctico especial, tanto impreso como multimedia, para garantizar el logro educativo que definen los estándares agrupados en cada periodo escolar.^{12/}

En las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria 2012, se estableció el objetivo general del programa, de “contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del Servicio de Telesecundaria”, y se determinó la participación de las entidades federativas para atender tres componentes: pedagógico, mediante la capacitación y actualización de docentes, directivos y personal de apoyo técnico-pedagógico de las escuelas objeto de atención; el aprendizaje de los alumnos de las telesecundarias objeto de atención, por medio de acciones de apoyo al rendimiento escolar, y la gestión escolar de docentes, directivos, personal de apoyo técnico-pedagógico y jefes de los Servicios Estatales de Telesecundaria, con acciones de capacitación y actualización.^{13/} Para ese año, no se consideró en las reglas de operación el componente de equipamiento tecnológico de las aulas.

Resultados

1. Avance hacia el Sistema de Evaluación del Desempeño

En la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2012 del programa presupuestario S152 “Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria”, la alineación del objetivo del programa no es adecuada, respecto del objetivo nacional. En la lógica vertical, la relación causa–efecto no es clara, debido a que en el nivel de propósito no se precisa la población objetivo del programa; en la lógica horizontal, los indicadores de propósito no permiten evaluar en qué medida los resultados en la población objetivo son atribuibles a la ejecución del programa; en los indicadores de componente y de actividad, no se contó con los datos absolutos de las metas, y los denominadores de los indicadores no precisan correctamente la población sobre la que se realiza la medición del indicador.

^{12/} Diario Oficial, 15 de agosto de 2011.

^{13/} Acuerdo 604 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre de 2011.

12-0-11100-07-0289-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública revise y actualice los objetivos e indicadores que se incluyan en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario relacionado con el servicio de educación telesecundaria, a fin de que su diseño cumpla con la metodología de marco lógico.

2. *Cumplimiento de los criterios de elegibilidad para el otorgamiento de los subsidios*

En 2012, las 32 entidades federativas notificaron a la SEP la disposición de participar en el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, y cumplieron con los criterios de elegibilidad para la entrega de los subsidios del programa, al elaborar y entregar los Programas Estatales para el Fortalecimiento del Servicio a la Educación Telesecundaria.

3. *Capacitación y actualización de las figuras educativas en el proceso de enseñanza*

En el Seguimiento de Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S152 "Programa para el Fortalecimiento del Servicio de Educación Telesecundaria" de 2012, la SEP reportó un cumplimiento de 125.2% en el indicador "Porcentaje de docentes, directivos y apoyos técnico-pedagógicos capacitados y actualizados en el proceso de enseñanza", y un cumplimiento de 75.0% en el indicador "Porcentaje de diagnósticos elaborados referentes a las necesidades de capacitación y actualización de docentes, directivos y apoyos técnico-pedagógicos"; sin embargo, no acreditó los resultados de la capacitación y actualización de las figuras educativas, ni de los diagnósticos de las necesidades de capacitación y actualización en el proceso de enseñanza, por lo que no fue posible verificar si los cursos impartidos se correspondieron con las necesidades diagnosticadas para las figuras educativas, y tampoco en qué medida se fortaleció el proceso de enseñanza de las figuras educativas en ese año.

Las 6,614 figuras educativas (docentes, directivos y personal de apoyo técnico-pedagógico), que fueron reportadas como capacitadas y actualizadas en el proceso de enseñanza en 2012, representaron el 18.1% de las 36,629 figuras educativas adscritas a las 8,129 escuelas objeto de atención del programa y el 7.5% de las 87,667 adscritas a las 18,236 telesecundarias del país.

12-0-11100-07-0289-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar el número de docentes, directivos y personal de apoyo técnico-pedagógico de las escuelas telesecundarias que son capacitados y actualizados en el proceso de enseñanza.

12-0-11100-07-0289-07-003 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar los resultados de las metas anuales

relacionadas con la elaboración de los diagnósticos de las necesidades de capacitación y actualización en el proceso de enseñanza de docentes, directivos y personal de apoyo técnico-pedagógico de las escuelas telesecundarias.

4. *Impartición de cursos para apoyar el rendimiento escolar*

En el Seguimiento de Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S152 "Programa para el Fortalecimiento del Servicio de Educación Telesecundaria" de 2012, la SEP reportó un cumplimiento de 188.2% en el indicador "Índice de impacto de las estrategias de apoyo al rendimiento escolar de los alumnos de telesecundaria", y de 90.0% en el indicador "Porcentaje de diagnósticos elaborados del aprendizaje"; sin embargo, la dependencia no acreditó la documentación soporte de los resultados de los alumnos atendidos con estrategias de apoyo al rendimiento escolar, ni la elaboración de los diagnósticos de las necesidades de aprendizaje de los alumnos de las escuelas telesecundarias, por lo que no fue posible verificar si los cursos propedéuticos y de nivelación se impartieron conforme a las necesidades diagnosticadas, ni en qué medida se fortaleció el proceso de aprendizaje de los alumnos de las escuelas telesecundarias en ese año.

Los 140,886 alumnos de telesecundaria que fueron reportados como beneficiarios de los cursos propedéuticos y de nivelación en 2012 representaron el 24.8% de los 567,077 alumnos de las 8,129 escuelas objeto de atención del programa y el 10.7% de los 1,318,288 alumnos de las 18,326 telesecundarias del país.

12-0-11100-07-0289-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar el número de alumnos de las escuelas telesecundarias que reciben capacitación para mejorar su rendimiento escolar.

12-0-11100-07-0289-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar los resultados de las metas anuales relacionadas con la elaboración de los diagnósticos de las necesidades de capacitación en el proceso de aprendizaje de los alumnos de educación telesecundaria.

5. *Capacitación y actualización de docentes, directivos y personal de apoyo técnico-pedagógico de telesecundaria en el proceso de gestión escolar*

En el Seguimiento de Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario S152 "Programa para el Fortalecimiento del Servicio de Educación Telesecundaria" de 2012, la SEP reportó un cumplimiento de 91.1% en el indicador "Porcentaje de docentes, directivos, apoyos técnico-pedagógicos y jefes de los servicios estatales capacitados y actualizados para la gestión escolar", y de 100.0% en el indicador "Porcentaje de diagnósticos de necesidades de capacitación y actualización elaborados para la gestión"; sin embargo, no acreditó los resultados de la capacitación y actualización de las

figuras educativas, ni de los diagnósticos de las necesidades de capacitación y actualización en el proceso de gestión escolar, por lo que no fue posible verificar si los cursos impartidos se correspondieron con las necesidades diagnosticadas para las figuras educativas, y tampoco en qué medida se fortaleció el proceso de gestión escolar en ese año.

Las 769 figuras educativas (docentes, directivos, personal de apoyo técnico-pedagógico y jefes de los servicios estatales), que fueron reportadas como capacitadas y actualizadas en el proceso de gestión escolar en 2012, representaron el 2.1% de las 36,629 figuras educativas adscritas a las 8,129 escuelas objeto de atención del programa y el 0.9% de las 87,667 figuras adscritas a las 18,236 telesecundarias del país.

12-0-11100-07-0289-07-006 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar el número de docentes, directivos, personal de apoyo técnico-pedagógico y jefes de los servicios estatales de las escuelas telesecundarias que son capacitados y actualizados en el proceso de gestión escolar.

12-0-11100-07-0289-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar los resultados de las metas anuales relacionadas con la elaboración de los diagnósticos de las necesidades de capacitación y actualización en el proceso de gestión escolar de docentes, directivos, personal de apoyo técnico-pedagógico y jefes de los servicios estatales de educación telesecundaria.

6. *Cumplimiento de la meta sectorial de equipar las aulas escuelas telesecundarias*

En 2012, la SEP no equipó aulas de telesecundaria con tecnologías de la información y la comunicación, y en el periodo 2007-2011 la dependencia equipó a 7,419 aulas de telesecundaria, lo que representó el 11.3% de las 65,420 aulas de telesecundaria programadas, y el 10.0%, respecto de las 74,524 aulas existentes en 2012, por lo que no cumplió la meta sectorial programada para 2012 de equipar 65,420 aulas.

12-0-11100-07-0289-07-008 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas por las que no se realizó el equipamiento de las aulas de telesecundaria con tecnologías de la información y comunicación y, con base en ello, implemente las acciones de mejora correspondientes para asegurar el cumplimiento de las metas que se establezcan en los documentos normativos de mediano plazo.

7. *Cobertura del programa en el servicio de educación telesecundaria*

Para 2012, la SEP no estableció indicadores ni metas para evaluar la cobertura de atención de la población objetivo definida en la reglas de operación del Programa para el

Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria. Además, no contó con el documento normativo en el que se establecieran los criterios de focalización de las escuelas objeto de atención. La SEP reportó 4,515 escuelas beneficiadas por el programa, lo que significó el 55.5% de las 8,129 escuelas telesecundarias focalizadas como objeto de atención; no obstante, no acreditó que las 4,515 escuelas reportadas como atendidas hubieran sido beneficiadas por el programa.

12-0-11100-07-0289-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca indicadores y metas, a fin de medir la cobertura de atención del programa presupuestario relacionado con el servicio de educación telesecundaria.

12-0-11100-07-0289-07-010 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública reglamente los criterios de focalización de las escuelas objeto de atención del programa presupuestario relacionado con el servicio de educación telesecundaria, a fin de identificar y atender a las escuelas telesecundarias que cumplan con los criterios.

12-0-11100-07-0289-07-011 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos de actualización permanente, a fin de acreditar el número de escuelas telesecundarias atendidas por el programa presupuestario relacionado con el servicio de educación telesecundaria.

8. *Logro educativo en matemáticas y español de las escuelas telesecundarias atendidas respecto de las no atendidas por el programa*

En los Informes Trimestrales y de Seguimiento de Metas de la MIR del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria de 2012, la SEP reportó un incremento de 9.3% en el logro educativo alcanzado en matemáticas por las escuelas telesecundarias objeto de atención, en el ciclo escolar 2011-2012, y un incremento de 4.5% en la asignatura de español; no obstante, se observó que el incremento reportado no fue consistente con la información que sustenta los resultados del logro educativo, y se identificó que en los dos indicadores la dependencia utilizó como referente las escuelas telesecundarias objeto de atención, en lugar de considerar a las telesecundarias atendidas por el programa. Por lo que se constató que en el ciclo 2011-2012 el logro educativo alcanzado en la prueba Enlace de matemáticas por las telesecundarias atendidas fue de 532.4 puntos, superior en 7.8% al logro alcanzado en el ciclo 2010-2011, de 493.7 puntos, lo que representó un cumplimiento del 780.0% de la meta programada de incrementar en 1.0% el logro alcanzado en matemáticas; mientras que en español, el logro educativo alcanzado en el ciclo 2011-2012, fue de 460.7 puntos, inferior en 0.9%, al promedio obtenido en el ciclo 2010-2011, de 465.0 puntos, por lo que no se cumplió la meta de incrementar en 1.0% el logro educativo en español.

En el ciclo escolar 2011-2012, el logro educativo de las escuelas atendidas por el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Telesecundaria, de 532.4 puntos en matemáticas y de 460.7 puntos en español, fueron similares a los registrados en las escuelas telesecundarias no atendidas por el programa, de 528.3 puntos en matemáticas y de 459.2 puntos en español. No fue posible identificar si los resultados del logro educativo de las escuelas atendidas por el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria fueron atribuibles a ese programa, ya que se observó que en esas escuelas también operaron los programas: Escuelas de Calidad; Escuela Segura; Escuela Siempre Abierta a la Comunidad; Nacional de Lectura; Habilidades Digitales para Todos; Desarrollo Humano Oportunidades; entre otros, cuyo objetivo es contribuir a mejorar el logro educativo de los alumnos.

12-0-11100-07-0289-07-012 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública fortalezca sus mecanismos de control, a fin de garantizar la confiabilidad de las cifras sobre el logro educativo de los alumnos de las escuelas telesecundarias que se consignen en los reportes de Seguimiento de Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario relacionado con el servicio de educación telesecundaria.

12-0-11100-07-0289-07-013 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública investigue las causas del incumplimiento de la meta de logro educativo de español en las escuelas telesecundarias atendidas y, con base en ello, implemente las acciones de mejora necesarias, a fin de asegurar el cumplimiento de las metas comprometidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario relacionado con el servicio de educación telesecundaria.

9. *Logro educativo en matemáticas y español de las escuelas telesecundarias atendidas por el programa*

En el Seguimiento de Metas de la MIR 2012 del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, la SEP reportó en el indicador “Tasa de variación de las escuelas telesecundarias atendidas por el programa que han mejorado el logro educativo en matemáticas en la prueba Enlace”, un incremento de 60.9%, al pasar de 746 escuelas en el ciclo 2010-2011 a 1,200 escuelas atendidas en el ciclo escolar 2011-2012 que disminuyeron a menos del 80.0% la proporción de alumnos en los niveles de logro insuficiente y elemental en la prueba Enlace de matemáticas, lo que representó un cumplimiento de 6,090.0% de la meta de incrementar en 1.0% el número de escuelas atendidas que disminuyen el porcentaje de alumnos ubicados en los niveles de bajo logro educativo.

Respecto del indicador “Tasa de variación de las escuelas telesecundarias atendidas por el programa que han mejorado el logro educativo en español en la prueba Enlace”, la SEP reportó un incremento de 51.2%, al pasar de 488 escuelas en el ciclo escolar 2010-2011 a 738 escuelas atendidas en el ciclo escolar 2011-2012, que disminuyeron a menos del 80.0% la proporción de alumnos en los niveles de logro insuficiente y elemental en la prueba Enlace de español, lo que significó un cumplimiento de 5,120.0% de la meta de incrementar

en 1.0% el número de escuelas telesecundarias atendidas por el programa en las que se disminuye a menos del 80.0% el número de alumnos ubicados en los niveles referidos.

No obstante, la SEP no acreditó la información que sustente los resultados de los indicadores reportados, por lo que no fue posible verificar en qué medida las escuelas telesecundarias atendidas disminuyeron a menos del 80.0% el número de alumnos en los niveles insuficiente y elemental en la prueba Enlace de matemáticas y español.

12-0-11100-07-0289-07-014 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública diseñe e instrumente un sistema de información bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como con mecanismos actualización permanente, a fin de acreditar los resultados de las metas anuales, respecto de las escuelas telesecundarias que disminuyeron el porcentaje de alumnos ubicados en los niveles insuficiente y elemental en la prueba Enlace de matemáticas y español del programa relacionado con el servicio de educación telesecundaria.

10. *Rendimiento escolar de los alumnos de las escuelas telesecundarias atendidas*

Para 2012, la SEP no estableció indicadores ni metas para evaluar los índices de reprobación y de deserción de los alumnos de las escuelas telesecundarias atendidas por el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, por lo que no fue posible verificar si los alumnos de estas escuelas obtuvieron mejores resultados que las no atendidas.

12-0-11100-07-0289-07-015 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca los indicadores y metas de reprobación y de deserción escolar en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario relacionado con el servicio de educación telesecundaria, a fin de evaluar el rendimiento escolar de los alumnos de las escuelas telesecundarias atendidas por el programa.

11. *Programación de las metas*

En 2012, la SEP reportó en el Seguimiento de Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, el cumplimiento de las metas de los indicadores siguientes: “Porcentaje de docentes, directivos y apoyos técnico-pedagógicos capacitados y actualizados en el proceso de enseñanza”, de 125.2%; “Índice de impacto de las estrategias de apoyo al rendimiento escolar de los alumnos de telesecundaria”, de 188.2%; “Tasa de variación del logro alcanzado en matemáticas de las escuelas telesecundarias atendidas”, de 780.0%; “Tasa de variación de las escuelas telesecundarias atendidas por el programa que han mejorado el logro educativo en matemáticas en la Prueba Enlace”, de 6,090.0%, y “Tasa de variación de las escuelas telesecundarias atendidas por el programa que han mejorado el logro educativo en español en la Prueba Enlace”, de 5,120.0%. Estos resultados reflejan deficiencias en la programación anual, al no considerar las metas y resultados obtenidos en el ejercicio del año anterior.

12-0-11100-07-0289-07-016 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública incorpore en su sistema de información, los registros de cumplimiento de las metas anuales establecidas para el programa relacionado con el servicio de educación telesecundaria, a fin de asegurar que la programación anual se realice con base en las metas y resultados del ejercicio del año anterior.

12. Ejercicio del presupuesto del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria

En la Cuenta Pública 2012, la SEP reportó el ejercicio de 148,937.3 miles de pesos, monto inferior en 0.8% al presupuesto original de 150,115.7 miles de pesos. La SEP justificó el ejercicio de los 148,937.3 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública.

13. Suficiencia de la información reportada en los documentos de rendición de cuentas

La información reportada por la SEP en los documentos de rendición de cuentas de 2012 no fue suficiente ni competente para evaluar en qué medida las acciones realizadas mediante el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria contribuyeron a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las escuelas.

12-0-11100-07-0289-07-017 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Educación Pública incluya en los documentos de rendición de cuentas información suficiente y competente sobre los resultados del programa relacionado con el servicio de educación telesecundaria, a fin de evaluar el cumplimiento de su objetivo.

Consecuencias Sociales

El Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria tuvo el objetivo de “Contribuir a mejorar el logro educativo de los estudiantes de las telesecundarias objeto de atención, a través del fortalecimiento del servicio de telesecundaria”. La SEP no acreditó las acciones realizadas en 2012 en materia de capacitación y actualización de los docentes, directivos y personal de apoyo técnico-pedagógico en los procesos de enseñanza y de gestión escolar, ni de la actualización de los alumnos en cursos propedéuticos y de nivelación para mejorar el rendimiento escolar de los alumnos de telesecundaria.

Las 7,383 figuras educativas reportadas como capacitadas y actualizadas en los procesos de enseñanza y de gestión escolar representaron el 8.4% de las 87,667 figuras adscritas a las 18,236 telesecundarias del país, y los 140,886 alumnos reportados como capacitados en cursos propedéuticos y de nivelación representaron el 10.7% de los 1,318,288 alumnos registrados en la modalidad de telesecundaria.

La ASF verificó que en el ciclo escolar 2011-2012 el logro educativo de los alumnos de las escuelas reportadas como atendidas por el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Telesecundaria fue de 532.4 puntos en matemáticas y de 460.7 puntos en español, resultados similares a los registrados en las escuelas telesecundarias no atendidas por el programa, de 528.3 puntos en matemáticas y de 459.2 puntos en español.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 17 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: abstención

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, porque la Secretaría de Educación Pública (SEP) no sustentó la información requerida para efectuar la labor fiscalizadora, ya que no acreditó los resultados de la capacitación y actualización de las figuras educativas en los procesos de enseñanza y de gestión escolar, ni los diagnósticos de las necesidades correspondientes; no acreditó los resultados de los alumnos atendidos con estrategias de apoyo al rendimiento escolar, ni los diagnósticos de las necesidades de aprendizaje; no acreditó el número de escuelas atendidas por el programa, ni los criterios de focalización aplicados para identificar a su población objetivo; no acreditó la información que sustente los resultados del logro educativo de la prueba Enlace en matemáticas y español, reportados en los Informes Trimestrales y de Seguimiento de Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa, y no presentó información suficiente y competente en los instrumentos de rendición de cuentas para evaluar el cumplimiento del objetivo y las metas del programa.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar la suficiencia de los indicadores para evaluar el cumplimiento de los objetivos del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, así como la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados de 2012.
2. Verificar que en 2012 las entidades federativas cumplieron los criterios de elegibilidad para el otorgamiento de los subsidios.
3. Verificar que en 2012 la SEP cumplió las metas de capacitación y actualización en los procesos de enseñanza para los docentes, directivos y personal de apoyo técnico-pedagógico de las escuelas telesecundarias.
4. Verificar que en 2012 la SEP cumplió las metas de apoyo a los alumnos de telesecundaria en su rendimiento escolar.
5. Verificar que en 2012 se cumplió la meta de impartir cursos de capacitación y actualización en el proceso de gestión escolar para los docentes, directivos, personal de apoyo técnico-pedagógico y jefes de los servicios estatales de telesecundaria.
6. Verificar que a 2012 se cumplió la meta sectorial de equipar 65,420 aulas de telesecundaria con tecnologías de la información y la comunicación y con materiales educativos.
7. Verificar la eficacia en la cobertura de atención del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria en 2012.

8. Verificar el logro educativo alcanzado en matemáticas y español en la prueba Enlace en las escuelas telesecundarias atendidas, respecto de las no atendidas por el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.
9. Verificar que en 2012 se cumplió la meta de incrementar en 1.0%, respecto del año anterior, el número de escuelas telesecundarias atendidas por el programa que mejoraron el logro educativo en matemáticas y español en la prueba Enlace.
10. Verificar que en 2012 mejoró el rendimiento escolar de los alumnos de las escuelas telesecundarias atendidas por el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, respecto de las escuelas telesecundarias no atendidas.
11. Verificar los criterios establecidos por la SEP para la programación de la metas del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria en 2012.
12. Verificar la aplicación de los recursos asignados para 2012 en el Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria.
13. Verificar que la información presentada en los diferentes informes de rendición de cuentas de 2012 permitió evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Materiales e Informática Educativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 25, fracción III; 27, fracción II, párrafo segundo, y 45, párrafo primero.
2. Ley de Planeación: artículo 3, párrafo segundo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Planeación, artículo 3, párrafo segundo.

Acuerdo número 604 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Fortalecimiento del Servicio de la Educación Telesecundaria, numerales 4.1., 4.2. y 4.3.1.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, artículo tercero, numeral 14, fracción I, norma cuarta, párrafos primero y tercero.

Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, numerales 5, 7, 8, 15 y 20.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.